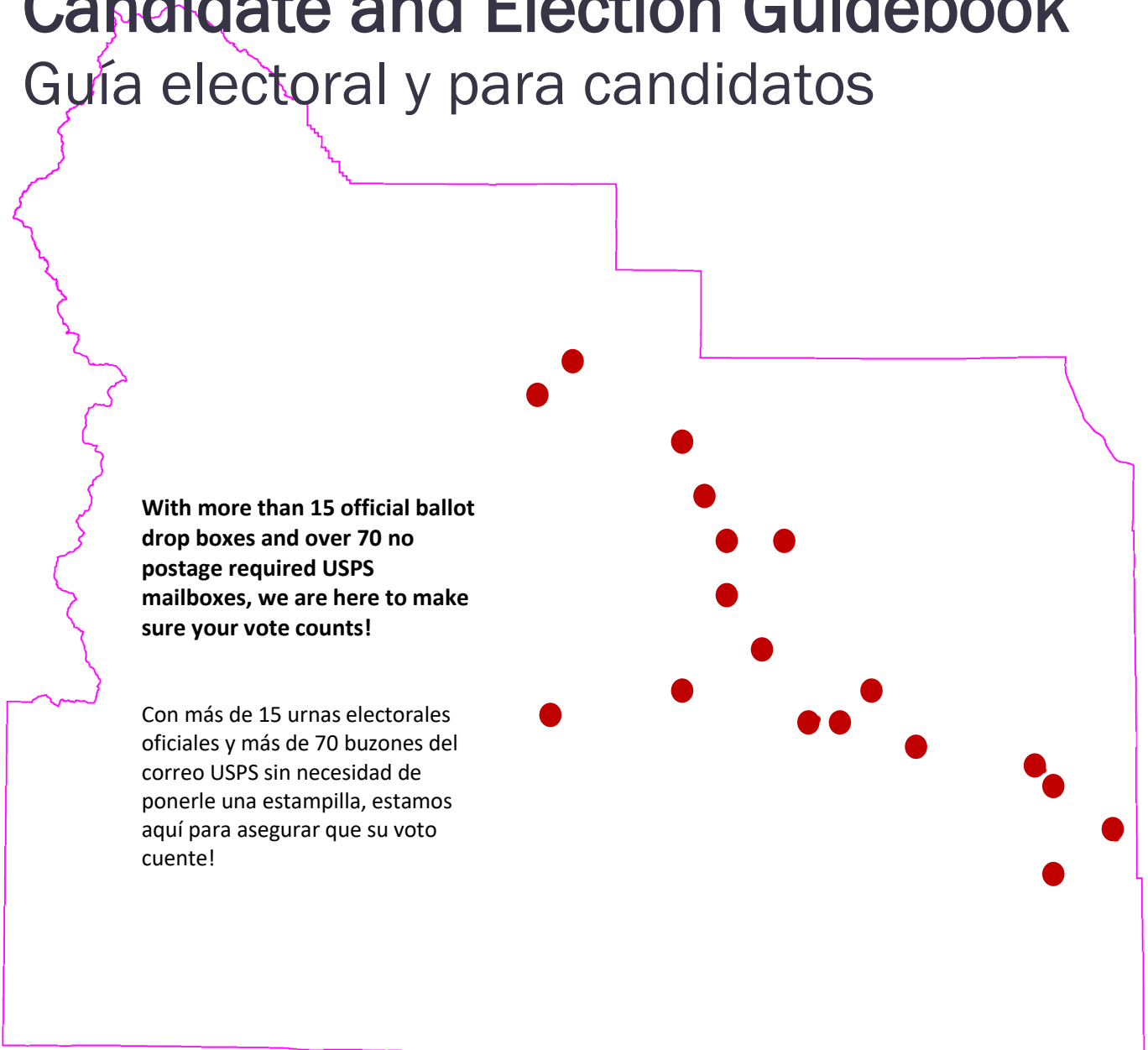


2020

Candidate and Election Guidebook Guía electoral y para candidatos



With more than 15 official ballot drop boxes and over 70 no postage required USPS mailboxes, we are here to make sure your vote counts!

Con más de 15 urnas electorales oficiales y más de 70 buzones del correo USPS sin necesidad de ponerle una estampilla, estamos aquí para asegurar que su voto cuente!

Yakima County Elections División Electoral del Condado de Yakima

Charles R. Ross
Yakima County Auditor

PO Box 12570; Yakima 98909
128 N 2nd St Room 117; Yakima 98901

509.574.1340
1.800.833.0569

www.yakimacounty.us/vote
iVote@co.yakima.wa.us



Charles R. Ross
Auditor del Condado de Yakima

128 N 2nd St. Sala 117; Yakima WA 98901
PO Box 12570; Yakima WA 98909

509.574.1400

www.yakimacounty.us/auditor



mayo 2020

Felicidades en tomar la decisión de postularse a un cargo público. Muchas veces su candidatura a un cargo público es una experiencia inolvidable y emocionante.

Todo el personal de la división electoral sabe lo importante que su decisión de candidatura es para los residentes del valle de Yakima. Al tomar la decisión de ser candidato para un cargo público, usted está aceptando una gran responsabilidad y está demostrando su compromiso de servir la comunidad. Te deseo lo mejor durante esta experiencia.

La división electoral conduce todas las elecciones del Condado de Yakima empezando con el nivel local hasta el nivel nacional. Estamos disponibles para proveer información sobre el calendario electoral, las fechas y plazos importantes, los formularios de inscripción electoral, un tour del procesamiento de las boletas y varios otros servicios detallados en esta guía electoral.

Como ciudadanos de los Estados Unidos, reconocemos que el derecho al voto es uno de nuestros derechos más grandes. Estamos comprometidos en ayudar a los ciudadanos a participar activamente en el proceso electoral y más importante a votar.

Si tiene preguntas o necesita cualquier clase de información adicional, por favor visite nuestro sitio web www.yakimacounty.us/vote o llame a la división electoral al 574-1340.

Atentamente,

Charles R. Ross
Auditor del Condado de Yakima

| | | | |
|---|-------|--|-------|
| Boletas | 18-20 | Publicidad política | 17-18 |
| Votación accesible | | Después de las elecciones | 15 |
| Disponibilidad | | Certificación | |
| Junta de Escrutinio | | Convocación de la Legislatura | |
| Plazos | | Juramentos de cargos | |
| Urnas electorales | | Término breve o inconcluso | |
| Boletas electrónicas | | Propuestas de ley estatales | |
| Junta de Procesamiento | | Asumiendo un cargo | |
| Acceso público | | Primarias | 12-13 |
| Calendario de eventos | 1-2 | Funcionario del Comité de Recinto | 14 |
| Información para candidatos | 3-11 | Informe de divulgación pública | 17 |
| • Cargos disponibles en el 2020 | 3-8 | Recuentos | 16 |
| Obligaciones | | Inscripción electoral | 20-21 |
| Costo | | Plazos | |
| Término | | Inscripción electrónica | |
| Requisitos | | Estado inactivo | |
| • Postulaciones | 8-11 | Mudanzas | |
| Costo | | Cambios de nombre | |
| Dónde y cuándo postularse | | Requisitos | |
| Retiros de candidatura | | Banco de datos estatal centralizado | |
| Candidatos agregados por escrito | | Dónde inscribirse | |
| Vacantes | | Estadísticas | 23-25 |
| Información de contacto | 27 | Guía electoral local | 12 |
| Datos / información disponible | 22 | Candidatos agregados por escrito | 10 |
| Costo, opciones de formato, información pública | | | |
| Fechas de futuras elecciones | 26 | | |
| Elecciones Generales | 13 | | |

Aviso: El propósito de este manual es solamente informativo y no reemplaza las leyes locales, estatales o federales. La información presentada es sujeta a cambios debido a nueva legislación, determinación judicial o por el avance de vacantes en un puesto.

Calendario Electoral 2020

| Calendario de los candidatos | |
|-------------------------------------|--|
| 27 de abril | primer día que se aceptan las declaraciones de candidatura por correo |
| 11 de mayo | inicia el período de postulación de candidatura |
| 15 de mayo | termina el período de postulación de candidatura |
| 15 de mayo; 4:30pm | sorteo para determinar el orden de los nombres de los candidatos en la boleta |
| 18 de mayo | último día para retirar su postulación de candidatura |
| 22 de mayo | plazo para entregar la foto y la declaración para la guía electoral local |
| 3 de agosto | último día en que una candidatura nula cause que el cargo se reabra para postulación |
| 4 de agosto | último día para postularse como candidato por escrito para las Primarias |
| 3 de noviembre | último día para postularse como candidato por escrito para las Elecciones Generales |

| Calendario de las Primarias | |
|------------------------------------|---|
| 8 de mayo | plazo de entrega de las resoluciones para las Elecciones Especiales celebradas en conjunto con las Primarias |
| 19 de junio | se envían por correo las boletas a votantes en las fuerzas armadas y fuera del país |
| 16 de julio | último día para postularse como candidato agregado por escrito para las Primarias; no hay costo de postulación |
| 17 de julio | boletas disponibles |
| 27 de julio | las inscripciones electorales por correo o internet deben ser recibidas por un oficial electoral antes de esta fecha |
| 27 de julio | los cambios de domicilio sometidos por correo, teléfono o internet deben ser recibidos por la oficina electoral antes de esta fecha |
| 4 de agosto 8pm | último día para inscribirse a votar y hacer cambios en persona |
| 4 de agosto | Primarias |
| 4 de agosto 8pm | último día para postularse como candidato agregado por escrito para las Primarias; sí hay costo de postulación |
| 18 de agosto | los condados certifican las Primarias |
| 21 de agosto | último día para que la Secretaría de Estado certifique las Primarias |

Calendario Electoral 2020

| Calendario de las Elecciones Generales | |
|--|--|
| 4 de agosto | plazo de entrega de las resoluciones para las Elecciones Especiales celebradas en conjunto con las Elecciones Generales |
| 18 de septiembre | se envían las boletas por correo a votantes en las fuerzas armadas y fuera del país |
| 15 de octubre | último día para postularse como candidato agregado por escrito para las Elecciones Generales; no hay costo de postulación |
| 16 de octubre | boletas disponibles |
| 26 de octubre | las inscripciones electorales por correo o internet deben ser recibidas por un oficial electoral antes de esta fecha |
| 26 de octubre | los cambios de domicilio sometidos por correo, teléfono o internet tienen que ser recibidos por la oficina electoral antes de esta fecha |
| 3 de noviembre 8pm | último día para inscribirse a votar y para hacer cambios en persona |
| 3 de noviembre | Elecciones Generales |
| 3 de noviembre 8pm | último día para postularse como un candidato agregado por escrito para las Elecciones Generales; sí hay costo de postulación |
| 24 de noviembre | los condados certifican las Elecciones Generales |
| 3 de diciembre | último día para que la Secretaría de Estado certifique las Elecciones Generales |
| 3 de diciembre | las propuestas de ley estatales aprobadas por los votantes son declaradas ley por el Gobernador |

| Otras fechas importantes | |
|--------------------------|--|
| 12 de marzo | la sesión regular de la legislatura está programada para concluir |
| 10 de junio | plazo para someter firmas de petición apoyando propuestas de ley por referéndum |
| 2 de julio | plazo para someter firmas apoyando iniciativas al pueblo |
| 11 de diciembre | plazo para entregar las resoluciones para las Elecciones Especiales del 9 de febrero, 2021 |
| 31 de diciembre | plazo para someter firmas apoyando iniciativas a la legislatura |
| 4 de enero | primer día para presentar iniciativas al pueblo a la Secretaría de Estado 2021 |
| 11 de enero | inicia la sesión de la legislatura 2021 |

| Días feriados | | | |
|-----------------|--|-----------------|--------------------------------------|
| 25 de mayo | Día de Conmemoración a los Caídos | 26 de noviembre | Día de Acción de Gracias |
| 4 de julio | Día de la Independencia | 27 de noviembre | Feriado del Día de Acción de Gracias |
| 7 de septiembre | Día del Labor | 25 de diciembre | Navidad |
| 12 de octubre | Día de Columbus tribunal abierto; oficina de correo cerrada | 1 de enero | Año Nuevo |
| 11 de noviembre | Día de los Veteranos (observancia) | | |

Cargos elegibles para las elecciones del 2020

Período de postulación de candidatura: **mayo 11 a 15** (por email, internet, en persona) RCW 29A.24.031-050
abril 27 a mayo 15 (por correo)

| Cargo | Titular | Término | Dónde postularse | Cobro de solicitud |
|--|---------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|
| Cargos partidistas federales | | | | |
| Presidente | Donald Trump (R) | 4 años | | ninguno |
| Vicepresidente | Michael Pence | | | |
| Representante de los EE.UU. Distrito 4 del Congreso | Dan Newhouse (R) | 2 años | OSOS | \$1,740.00 |
| Cargos partidistas estatales | | | | |
| Gobernador | Jay Inslee (D) | 4 años | OSOS | \$1,821.79 |
| Vicegobernador | Cyrus Habib (D) | 4 años | OSOS | \$1,111.80 |
| Secretaría de Estado | Kim Wyman (R) | 4 años | OSOS | \$1,305.60 |
| Tesorero | Duane Davidson (R) | 4 años | OSOS | \$1,491.03 |
| Auditor | Pat McCarthy (D) | 4 años | OSOS | \$1,281.20 |
| Procurador General | Bob Ferguson (D) | 4 años | OSOS | \$1,673.81 |
| Comisionado de Tierras Públicas | Hilary Franz (D) | 4 años | OSOS | \$1,458.60 |
| Comisionado de Seguros | Mike Kreidler (D) | 4 años | OSOS | \$1,326.00 |
| Cargos no partidistas estatales | | | | |
| Superintendente de Enseñanza Pública | Chris Reykdal | 4 años | OSOS | \$1,458.60 |
| Cargos partidistas legislativos estatales | | | | |
| Distrito Legislativo 13 | | | | |
| Representante, Puesto 1 | Tom Dent (R) | 2 años | OSOS | \$527.66 |
| Representante, Puesto 2 | Alex Ybarra (R) | 2 años | OSOS | \$527.66 |
| Distrito Legislativo 14 | | | | |
| Senador | Curtis King (R) | 4 años | OSOS | \$527.66 |
| Representante, Puesto 1 | Chris Corry (R) | 2 años | OSOS | \$527.66 |
| Representante, Puesto 2 | Gina Mosbrucker (R) | 2 años | OSOS | \$527.66 |
| Distrito Legislativo 15 | | | | |
| Representante, Puesto 1 | Bruce Chandler (R) | 2 años | Auditor del Condado | \$527.66 |
| Representante, Puesto 2 | Jeremie Dufault (R) | 2 años | Auditor del Condado | \$527.66 |
| Cargos partidistas del condado | | | | |
| Comisionado, Distrito 1 | Vicki Baker (R) | 4 años breve/completo | Auditor del Condado | \$1,070.52 |
| Comisionado, Distrito 2 | Ron Anderson (R) | 4 años | Auditor del Condado | \$1,070.52 |

Cargos elegibles para las elecciones del 2020

| Cargo | Titular | Término | Dónde postularse | Cobro de solicitud |
|---|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| Cargos no partidistas judiciales | | | | |
| Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 3 | Raquel Montoya-Lewis | 6 años breve/completo | OSOS | \$2,107.32 |
| Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 4 | Charles W. Johnson | 6 años | OSOS | \$2,107.32 |
| Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 6 | Helen Whitener | 2 años inconclusos | OSOS | \$2,107.32 |
| Corte Suprema del Estado Magistrado, Puesto 7 | Debra L. Stephens | 6 años | OSOS | \$2,107.32 |
| Tribunal de Apelaciones, División III, Distrito 3 Juez, Puesto 1 | Rebecca Pennell | 6 años | OSOS | \$2,006.03 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 1 | Kevin Naught | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 2 | Elisabeth Tutsch | 4 años breve/completo | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 3 | Doug Federspiel | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 4 | Blaine G. Gibson | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 5 | David Elofson | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 6 | Ruth E. Reukauf | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 7 | Gayle M. Harthcock | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Tribunal Superior del Condado de Yakima Juez, Departamento 8 | Richard H. Bartheld | 4 años | Auditor del Condado | \$1,909.85 |
| Funcionario del Comité de Recinto | | | | |
| todos los recintos electorales | | 2 años | Auditor del Condado | ninguno |

Obligaciones y requisitos

Los candidatos deben cumplir con todos los requisitos del cargo al momento de presentar su candidatura. WAC 434-215-170

Presidente / Vicepresidente

Obligaciones: Asegurar el cumplimiento entero de la ley por medio de un sistema de agencias ejecutivas que incluye departamentos al nivel del gabinete. El presidente nombra todos los ministros y la mayoría de los oficiales de alto rango de la rama ejecutiva, y nombra a todos los jueces federales, incluyendo los miembros de la Corte Suprema de los EE.UU. Además, el presidente es el comandante a cargo de Las Fuerzas Armadas y tiene el poder de hacer tratados con gobiernos extranjeros aunque es el Senado quien aprueba dichos tratados. Finalmente, el presidente tiene el poder de aprobar o rechazar las leyes aprobadas en el Congreso. El vicepresidente sirve como el oficial presidente del Senado de los EE.UU. y en caso de que el presidente fallezca, renuncie o sea destituido de su cargo él se convierte en presidente. El presidente no puede servir más de dos términos consecutivos.

Requisitos: El presidente debe tener por lo menos 35 años, ser un ciudadano nacido en los EE.UU. y haber residido en los EE.UU. por 14 años. Constitución de los EE.UU., Artículo 2, Sección 1

Senador y Representante de los EE.UU.

Obligaciones: La Constitución asigna al Senado y a la Cámara responsabilidades por igual para declarar guerra, mantener las fuerzas armadas, evaluar impuestos, pedir dinero prestado, acuñar dinero, regular el comercio y hacer todas las leyes necesarias para la operación del gobierno.

Requisitos: Un senador debe tener por lo menos 30 años de edad y ser ciudadano de los EE.UU. por 9 años. Un representante debe tener por lo menos 25 años de edad y ser ciudadano de los EE.UU. por 7 años. Los candidatos también deben ser residentes del estado en el cual son elegidos. Constitución de EE.UU., Artículo 1, Sección 3

Gobernador

Obligaciones: El gobernador(a) es responsable por la administración total de todos los asuntos del estado de Washington. Constitución Estatal de Washington, Sección 5-13, RCW 43.06

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Vicegobernador

Obligaciones: El vicegobernador dirige como presidente del Senado, sirve como presidente ejecutivo del Comité de Administración del Senado, presidente del Comité Legislativo en Desarrollo Económico y sirve como miembro en diferentes comités. Si el gobernador no es capaz de cumplir sus obligaciones, el vicegobernador actúa como gobernador. RCW 43.15

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Secretaría de Estado

Obligaciones: La secretaría de estado es director oficial de las elecciones, director oficial de corporaciones, y el supervisor de los archivos estatales. RCW 43.07

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Tesorero

Obligaciones: El tesorero estatal es responsable por la formulación y ejecución de políticas para la administración tesorera del estado y recursos financieros relacionados al estado. RCW 43.08

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Auditor

Obligaciones: El auditor estatal conduce las auditorias y todos los cumplimientos financieros y legales de todas las agencias y gobiernos locales en Washington, y aplica el cumplimiento de la acta que denuncia acciones ilegales (*Whistleblower Act en inglés*) para los empleados del estado. RCW 43.09, 43.88

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Procurador General

Obligaciones: El procurador general sirve como el director legal del estado y sirve como el consejero legal del gobernador, miembros de la legislatura, oficiales estatales, y más de 230 agencias estatales, comisionados y directivas, universidades y colegios. La Oficina del Procurador General hace aplicar las leyes de protección al consumidor. RCW 43.10

Requisitos: Debe ser un practicante elegible para la corte más alta del estado y tiene que estar inscrito para votar en el estado. RCW 43.10.010

Comisionado de Terrenos Públicos

Obligaciones: El comisionado de terrenos públicos es el director del Departamento de Recursos Naturales y supervisa la administración de 5 millones de acres de bosque, agrícolas, campo abierto, y las costas del estado. RCW 43.12, 43.30

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Comisionado de Seguros

Obligaciones: El comisionado de seguros regula las compañías aseguradoras, otorga licencias a los agentes, revisa las pólizas y las tarifas y, examina las operaciones y las finanzas de los aseguradores. RCW 48.02.060

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Superintendente de Enseñanza Pública

Obligaciones: El superintendente de enseñanza pública supervisa las escuelas públicas del estado y actúa en capacidad de asesor en otras áreas de educación pública. Sus obligaciones regulatorias incluyen la certificación del personal educativo, la aprobación de programas de acreditación, y la repartición de fondos estatales y locales. RCW 28A.300

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado.

Senador y Representante Estatal

Obligaciones: Los legisladores presentan los proyectos de ley que afectan la política pública durante cada sesión. Se celebran audiencias públicas, se debaten temas, y se vota al respecto. Los proyectos de ley que son aprobados en ambas cámaras son enviados al gobernador para su firma. Suministran la exacción y colección de impuestos y otros ingresos para apoyar al gobierno estatal y asignan fondos a gobiernos locales. El Senado tiene el poder exclusivo para confirmar ciertos nombramientos gubernamentales. La Cámara tiene el poder exclusivo para iniciar procedimientos de enjuiciamiento

Requisitos: Tienen que estar inscritos para votar en el distrito legislativo por el cual son candidatos. Constitución Estatal, artículo II, sección 7

Comisionado del Condado

Obligaciones: La Junta de Comisionados del Condado es responsable por la administración completa del gobierno del Condado de Yakima. Algunas de las responsabilidades de la autoridad legislativa del condado incluyen aprobar el presupuesto anual, aprobar y promulgar ordenanzas y resoluciones y hacer nombramientos a las juntas y comisiones consultivas

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el distrito del comisionado por el cual es candidato. RCW 29A.20.021, 36.32.040

Magistrado de la Corte Suprema Estatal

Obligaciones: La Corte Suprema es el tribunal máximo del estado. Es quien tiene la última palabra al hacer las reglas para todos los tribunales del estado. La Corte Suprema también tiene responsabilidad administrativa de la operación del sistema del tribunal estatal y cumple con una función de supervisión sobre el Colegio Estatal de Abogados incluyendo asuntos disciplinarios para abogados.

Requisitos: Un futuro juez debe haber sido admitido a ejercer como abogado en el estado de Washington y tiene que estar inscrito para votar en Washington. Constitución Estatal, artículo IV, sección 17

Juez del Tribunal de Apelaciones

Obligaciones El Tribunal de Apelaciones escucha apelaciones a decisiones tomadas por tribunales menores y tiene la autoridad a revocar, modificar, afirmar o remitir la decisión.

Requisitos Los candidatos deben ser residentes del distrito por no menos de un año y admitido a ejercer como abogado en los tribunales del estado de Washington por no menos de cinco años antes de tomar el cargo. RCW 2.06.050

Juez del Tribunal Superior

Obligaciones: El Tribunal Superior tiene jurisdicción en asuntos civiles, relaciones domésticas, casos criminales de delitos graves, asuntos juveniles y apelaciones de tribunales de jurisdicción limitada.

Requisitos: Tiene que estar inscrito para votar en el estado y haber sido admitido para ejercer como abogado en un tribunal de primera instancia. Constitución Estatal, artículo IV, sección 17

Funcionario del Comité de Recinto

Obligaciones: Los funcionarios del comité de recinto (PCO en inglés) eligen un presidente y vicepresidente para su partido político y los comités del distrito legislativo. Funcionan como enlace fundamental entre votantes en sus recintos y las organizaciones de partidos políticos.

Requisitos: Los candidatos deben ser residentes y votantes inscritos en el recinto por el cual se están postulando. RCW 29A.80.041 Los candidatos deben asociarse a uno de los partidos políticos principales. La afiliación a un partido político es confirmada por una declaración que aparece en la boleta después del nombre del candidato.

Postulación a un cargo

La declaración de candidatura

A todos los candidatos, con excepción a los que se postulan al cargo de presidente/vicepresidente de los Estados Unidos, se les requiere someter una declaración de candidatura cuando se postulan a un cargo público. Los candidatos tienen que cumplir con todos los requisitos y ser elegibles para el cargo al momento de presentar su declaración de candidatura. Estos requisitos incluyen estar inscrito para votar adecuadamente en el área geográfica, distrito o división representada por el cargo al momento de postularse. RCW 29A.24.075

Cuándo presentar su candidatura

El período de postulación de candidatura empieza el lunes (11 de mayo), dos semanas antes del Día de Conmemoración a los Caídos y concluye el viernes (15 de mayo).

La declaración de candidatura también se acepta por correo empezando el 27 de abril, 10 días antes del inicio del período regular de postulación. Toda declaración recibida antes del 27 de abril será regresada al candidato y el candidato tendrá que someter su declaración de nuevo durante el período de postulación. Toda declaración recibida después del 15 de mayo, sin consideración al sello postal, será inválida. RCW 29A.24.081

Dónde presentar su candidatura

RCW 29A.24.070

Secretaría de Estado:

- Cargos federales
- Cargos estatales
- Cargos legislativos | multi condados
- Cargos judiciales | multi condados

Auditor del Condado:


- Cargos legislativos | un condado
- Cargos judiciales | un condado
- Cargos del condado
- Cargos de ciudades y pueblos
- Cargos de distritos escolares
- Cargos de distritos contraincendios
- Cargos de distritos de puerto
- Cargos de distritos de alcantarilla
- Cargos de distritos de parque

Costo de postulación

RCW 29A.24.091, 131

Si se requiere, el pago del costo de postulación debe acompañar la declaración de candidatura.

| | |
|---|----------------|
| Sin salario | Ningún cobro |
| Por día o por junta | Ningún cobro |
| Salario anual <i>menos de</i> \$1,000 | \$10.00 |
| Salario anual <i>más de</i> \$1,000 | 1% del salario |

 El pago de postulación **no** es reembolsable en ninguna circunstancia.

Petición de nominación: Un candidato que no tenga suficientes recursos o ingresos puede presentar una petición de nominación en lugar del pago para el costo de postulación. La petición de nominación debe incluir por lo menos una firma válida por cada dólar requerido del costo de postulación. Firmas válidas son aquellas firmas de votantes inscritos que serán elegibles para votar por dicho cargo durante las Elecciones Generales. Todas las firmas serán verificadas. Las firmas deben ser entregadas al mismo momento de presentar la declaración de candidatura. No se permitirán firmas adicionales después de presentar la declaración. Las peticiones no pueden ser combinadas con dinero. RCW 29A.24.091, WAC 434-215-025

Postulación electrónica

Se acepta la declaración de candidatura por fax y email. Sin embargo, la declaración no es final hasta que se reciba el pago, si es requerido. Las peticiones de nominación no son aceptadas electrónicamente. RCW 29A.04.255, WAC 434-208-060

Nombre del candidato en la boleta

Un candidato puede usar, como su primer nombre, un apodo por el cual es conocido, pero el apellido debe ser el mismo que aparece en su inscripción electoral.

Ningún candidato puede usar un apodo que:

- denote su ocupación del pasado o presente, incluyendo un rango militar
- denote las opiniones del candidato en asuntos políticos o preferencia partidista; o
- es designado intencionalmente para mal informar a los votantes.

RCW 29A.24.060

Candidatos no pueden usar títulos, un rango o símbolo en lugar de o en conjunto con su nombre.

Preferencia de partido – cargos no partidistas

Candidatos para un cargo no partidista no declaran una preferencia de partido político.

Preferencia de partido – cargos partidistas

Los candidatos para un cargo partidista pueden declarar una preferencia de partido político si desean.

Los candidatos no son obligados a obtener la aprobación de un partido político para someter una declaración de candidatura y aparecer en la boleta

como candidato para un cargo partidista. WAC 434-230-055(2)

La preferencia de partido político no implica que el candidato es nominado o respaldado por el partido político o que el partido político aprueba o se asocia con el candidato. WAC 434-215-120

No existe distinción entre los candidatos que se postulan para el partido mayoritario, partido minoritario o candidatos independientes. La preferencia de partido político no determina como se eligen los candidatos a un cargo público. WAC 434-215-130, WAC 434-208-130

La preferencia de partido es publicada en paréntesis en la boleta abajo del nombre del candidato. Acrónimos o siglas son publicadas en letras mayúsculas con o sin puntos o como lo escriba el candidato en la declaración de candidatura. La preferencia de partido político no puede exceder 18 caracteres. Esto incluye puntuación.

La preferencia de partido político no puede incluir palabras obscenas.

Cambios a la preferencia de partido no son permitidos entre las Primarias y las Elecciones Generales. WAC 434-230-045 (4)(d)

No se permite doble postulación

Excluyendo el cargo de Funcionario del Comité de Recinto, el nombre de un candidato no puede aparecer más de una vez en la boleta. RCW 29A.36.201

Retiro de candidatura

RCW 29A.24.131, WAC 434-215-065

El costo de postulación **NO** es reembolsable.

Un candidato queriendo retirar su nombre de la boleta tiene que someter una declaración firmada a la misma oficina donde sometió su declaración de candidatura. La declaración de retiro tiene que ser recibida a más tardar el lunes después del último día del período de postulación, el 18 de mayo. Una solicitud de retiro no se puede revocar.

No existe plazo de retiro de candidatura para declaraciones sometidas durante un período selecto de postulación.

Candidatos agregados por escrito

RCW 29A.24.311-320, 29A.60.021, WAC 434-215-180

Los candidatos agregados por escrito tienen que presentar una Declaración de Candidatura Por Escrito para que se puedan contar los votos para la contienda.

La declaración tiene que ser sometida con el oficial autorizado a más tardar de las 8pm el día de las primarias o elecciones.

Costo de postulación: No hay un costo de postulación si la declaración es sometida después del cierre del período de postulación y más de 18 días antes de las primarias o elecciones.

Si la declaración es sometida el día de o después de los 18 días antes de las primarias o elecciones y el cargo tiene un salario anual fijo de \$1,000 o más, el costo de postulación es 1% del salario anual. Se requiere un costo de postulación de \$25 para todos los demás cargos.

Una persona no puede postularse como candidato agregado por escrito si: ■se postuló como candidato regular o por escrito para el mismo cargo en las primarias previas; ■se postuló como candidato agregado por escrito para las primarias o elecciones; ■su nombre ya aparece en la boleta como candidato para otro cargo, al menos que el cargo sea para un Funcionario del Comité de Recinto; o ■el cargo es para un Funcionario del Comité de Recinto.

Votos emitidos para candidatos agregados por escrito: Votos emitidos para un candidato agregado por escrito oficial solo necesitan especificar el nombre del candidato en el lugar apropiado en la boleta. Si se logra determinar la intención del votante, se permitirán variaciones del nombre.

Los candidatos agregados por escrito no son incluidos en la guía electoral local al menos que califiquen para tener su nombre publicado en la boleta de las Elecciones Generales.

Puestos vacantes y candidaturas nulas

Puestos vacantes

Un puesto se considera vacante cuando el titular renuncia, fallece o es descalificado. Esto resulta en un término inconcluso.

Si un puesto vacante *entra en vigor* antes del 11 de mayo para un cargo que no estaba programado aparecer en la boleta de dicho año, las postulaciones de candidaturas son sometidas durante el periodo regular de postulación.
RCW 29A.24.171

Si no se le avisa al oficial electoral que hubo una vacante antes de la semana de postulación, administrando la vacante depende de *cuándo* se le avisa al oficial electoral. WAC 434-215-005.

Si se le avisa al oficial electoral *antes* del martes de la semana de postulación, la vacante se abre inmediatamente. Si se le avisa al oficial electoral *después* del martes de la semana de postulación, las declaraciones de postulación se aceptarán durante los tres días del período selecto de postulación.

Si un puesto vacante *entra en vigor* el 11 de mayo o después para un cargo que no estaba

programado a aparecer en la boleta de dicho año, el distrito nombra a una persona a ocupar el puesto y esa persona es sujeta a las próximas Elecciones Generales en las que, por ley, el distrito es permitido llevar a cabo elecciones.

una vacante en...

la rama ejecutiva estatal, la legislatura, o cargos partidistas del condado

el Senado de los EE. UU., o un cargo del Congreso

es explicada en...

Constitución de WA Art. II, Sec. 15; Art. III, Sec. 13; RCW 42.12.040

Constitución de los EE. UU. Art. 1, Sec. 2, cláusula 4; RCW 29A.28

Cargos partidistas: Si un puesto vacante es para un cargo partidista, las elecciones para el término inconcluso se llevan a cabo en un año impar.
RCW 29A.04.321

Cargos no partidistas: Términos inconclusos para ciudades, pueblos o distritos con propósitos específicos se llevan a cabo en las siguientes elecciones de sus distritos respectivos.
RCW 29A.52.240 El proceso para ocupar un puesto vacante no partidista es explicado en RCW 42.12.070.

Puestos vacantes para directores escolares:

Puestos vacantes para directores escolares debidos a un asunto de domicilio residencial son explicados por la ley RCW 28^a.343.350.

Cargos judiciales:

| una vacante en... | es explicada en... |
|-------------------------|--|
| Corte Suprema | Constitución de WA Art. IV, Sec. 3; RCW 2.04.100 |
| Tribunal de Apelaciones | RCW 2.06.080 |
| Tribunal Superior | Constitución de WA Art. IV, Sec. 5; RCW 2.08.120 |
| Tribunal del Distrito | RCW 3.34.100 AGLO 1973 No. 76 |
| Tribunal Municipal | Código de la ciudad 1.60.040F |

Candidaturas nulas

Una candidatura nula ocurre si: •no se han sometido declaraciones válidas para un cargo; •todos los candidatos postulados retiran sus candidaturas; o •han sido descalificados o han fallecido. RCW 29A.24.141

No existe candidatura nula siempre y cuando existe un candidato elegible.

Período selecto de postulación

La postulación de candidatura durante el período selecto de postulación se realiza de la misma manera y en la misma oficina que las postulaciones durante el período regular.

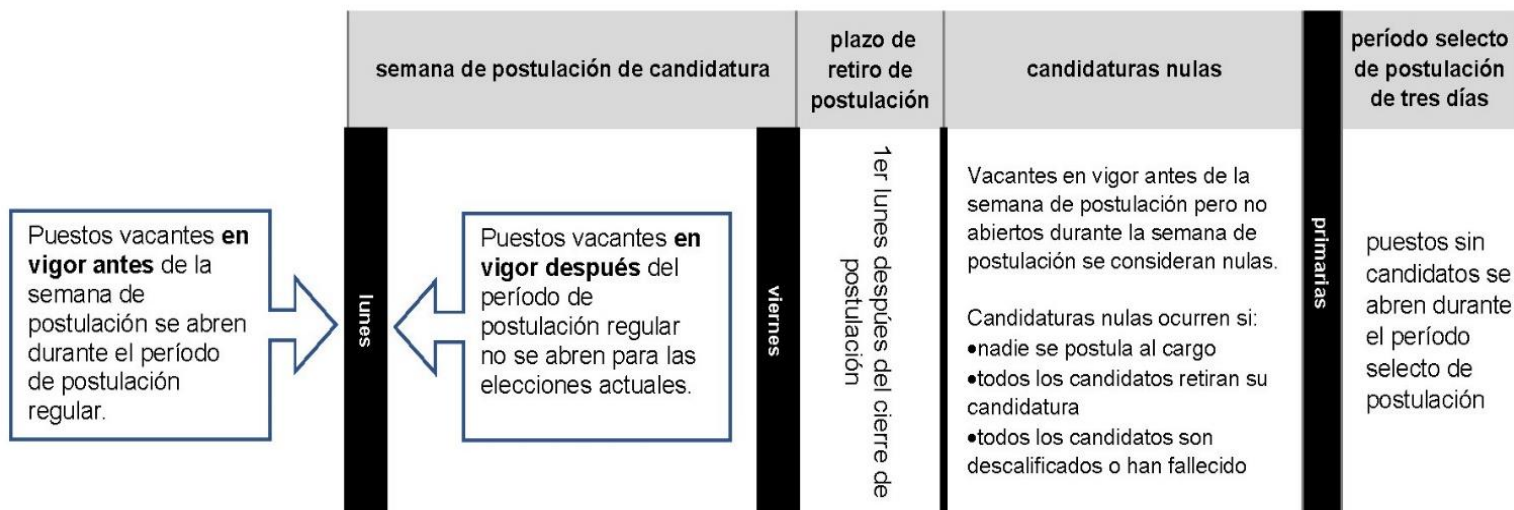
Un período selecto de postulación de tres días se realiza si hay una candidatura nula antes del 3 de agosto. La fecha de postulación es determinada por el oficial autorizado y los candidatos solamente aparecen en la boleta de las Elecciones Generales. RCW 29A.24.181

No existe plazo de retiro de candidatura para declaraciones sometidas durante un período selecto de postulación. RCW 29A.24.131

Elecciones vencidas, término breve

Elecciones vencidas: Si un cargo no tiene un candidato después del período regular y selecto de postulación, las elecciones para dicho cargo se consideran vencidas y no aparecen en la boleta. El titular continúa ocupando el cargo hasta que se elija un sucesor en las siguientes elecciones en las que dichos cargos son sujetos al voto, a menos que el titular renuncie. RCW 29A.24.201

Término breve: Un "término breve" es el breve período de tiempo empezando inmediatamente después de la certificación de las Elecciones Generales y terminando con el comienzo del término completo. Solamente se aplica cuando el cargo es ocupado por una persona que fue nombrada al cargo debido a un puesto vacante. Un término breve existe cuando una vacante ocurre después de las últimas elecciones en las cuales el cargo pudiera ser elegible para las elecciones como un término inconcluso. Las elecciones para términos breves siempre se celebran en conjunto con las elecciones de un término completo. RCW 29A.04.169 No existe un término breve para los directores escolares. Todos los términos regulares para los directores escolares empiezan el día en que las elecciones son certificadas.



Guía electoral local

El Condado de Yakima publica una guía electoral local en internet para ambas Primarias y Elecciones Generales. www.yakimacounty.us/vote

La oficina de correo distribuye un folleto electoral estatal a los domicilios del condado aproximadamente 3 semanas antes de las Elecciones Generales.

Se comparten las normas administrativas para la guía electoral local con todos los candidatos durante el periodo de postulación y también están disponibles en el sitio web de la División Electoral del Condado de Yakima.

Las normas y los plazos son específicos al cargo de postulación.

Candidatos para un...

cargo partidista del condado, cargo de una ciudad o pueblo, director del distrito escolar, distrito con propósito específico, juez del Tribunal del Distrito

cargo federal, estatal, legislativo, o puesto judicial no mencionado arriba

Comuníquese con...

División Electoral del Condado de Yakima

Secretaría de Estado

Primarias

El propósito de las Primarias es reducir el número de candidatos postulados a un cargo público. Los dos candidatos que reciban el número más alto de votos en las Primarias avanzarán a las Elecciones Generales. Además, deben recibir por lo menos el 1% del total de los votos emitidos por dicho cargo. RCW 29A.36.170

Los nombres de los candidatos aparecen en la boleta en la orden determinada por un sorteo. RCW 29A.36.131, WAC 434-230-045

Cargos partidistas: Dichos cargos participan en las Primarias. Solamente hay una excepción a esta norma: •si es un cargo partidista del condado, •si las elecciones son para ocupar un término inconcluso, y •si solamente hay un candidato después del plazo para retirar la candidatura. RCW 29A.52.112

Comisionado del Condado de Yakima: Los nombres de los candidatos para comisionado del condado **solamente** aparecen en la boleta de votantes viviendo dentro del distrito de cada comisionado. RCW 36.32.040

Cargos judiciales: Solamente se celebran las Primarias si hay tres o más candidatos para un cargo.

| # de candidatos | Corte Suprema Tribunal de Apelaciones Tribunal del Distrito Tribunal Municipal RCW 29A.52.220 Primarias | Tribunal Superior Constitución Estatal artículo IV, sección 29 Primarias |
|-----------------|--|--|
| 1 | no | no Certificado de elección emitido después de la postulación de candidatura |
| 2 | no | no |
| 3 + | sí | sí |

Funcionario del Comité de Recinto: El cargo de Funcionario del Comité de Recinto es elegido en las Primarias de cada año par. Si nadie se postula al cargo, el partido político puede nombrar una persona al cargo. RCW 29A.80.031. Si, después del último día de retiro solamente un candidato se ha postulado a un recinto, ese candidato es considerado como el funcionario electo y el auditor expedirá un certificado de elección. Solamente las contiendas disputadas aparecen en la boleta.

Cargos no partidistas: Las Primarias se llevan a cabo solamente si tres o más candidatos se postulan al mismo cargo. Si dos o menos candidatos se postulan al mismo cargo no aparecen en la boleta de las Primarias. Los candidatos serán notificados si no se llevará a cabo Primarias para su cargo. RCW 29A.52.220

Elecciones Generales

Todas las contiendas que no aparecieron en la boleta de las Primarias aparecerán en la boleta de las Elecciones Generales. El orden de los nombres de los candidatos en la boleta es determinado por un sorteo. RCW 29A.36.131

Los dos candidatos que recibieron el mayor número de votos emitidos en las Primarias avanzarán a las Elecciones Generales. El nombre del candidato que reciba el mayor número de votos en las Primarias aparecerá primero en la boleta de las Elecciones Generales y el candidato que reciba la cantidad más cercana aparecerá en segundo lugar. RCW 29A.36.170, WAC 434-230-045

En cargos partidistas: El partido político que prefiere el candidato es irrelevante a la orden en que los nombres de los candidatos aparecen en la boleta. WAC 434-230-045

Comisionado del Condado de Yakima: Los nombres de los candidatos para comisionado del condado aparecen en **todas** las boletas de las Elecciones Generales. RCW 36.32.040

Cargos judiciales:

| # de candidatos | Corte Suprema Tribunal de Apelaciones Tribunal del Distrito Tribunal Municipal RCW 29A.52.220 Generales | Tribunal Superior Constitución Estatal artículo IV, sección 29 Generales |
|-----------------|--|--|
| 1 | sí | no Certificado de elección fue emitido después de la postulación de candidatura |
| 2 | sí | sí |
| 3 + | sí | sí |

Funcionario del Comité de Recinto: Los Funcionarios del Comité de Recinto son elegidos en las Primarias. No aparecen en la boleta de las Elecciones Generales.

Funcionario del Comité de Recinto

Responsabilidades

Funcionarios del Comité de Recinto, o PCO's en inglés, sirven como un enlace de base comunitaria entre los votantes en sus recintos electorales y las organizaciones de los partidos políticos.

Cada Funcionario del Comité de Recinto es miembro del comité central del condado el cual elije miembros al comité central estatal. RCW 29A.80.020 El comité central estatal tiene la autoridad de:

- Convocar reuniones electorales y convenciones
- Elegir delegados para las convenciones de nominaciones nacionales
- Nominar electores presidenciales

Las obligaciones y responsabilidades específicas de los Funcionarios del Comité de Recinto usualmente son determinadas por el condado o por el comité central del estado. Las siguientes funciones son comúnmente asignadas al Funcionario del Comité de Recinto por su partido político:

- Mantenerse informado en acontecimientos y candidatos actuales y estudiar la plataforma del partido
- Asistir las reuniones del comité del condado y participar activamente en las actividades de recaudación de fondos
- Establecer un expediente de los votantes elegibles y miembros del partido político dentro del recinto
- Alentar el registro y participación de votantes dentro del recinto
- Distribuir material electoral de su partido durante campañas electorales
- Llevar a cabo reuniones del recinto en momentos precisos con el propósito de adoptar resoluciones y escoger delegados para las convenciones del condado

Información de la boleta

El cargo no recibe salario y aparece solamente en la boleta de las Primarias. El Funcionario del Comité de Recinto es elegido por dos años.

Candidatos para PCO tienen que ser residentes y votantes del recinto por el cual se estén postulando y tienen que estar asociados con un partido político mayor. La afiliación a un partido político es confirmada con la siguiente frase, la cual aparece después del nombre de cada candidato "afirmo que soy Demócrata", si es Demócrata o "afirmo que soy Republicano", si es Republicano.

A cada recinto se le permite escoger un funcionario republicano y un demócrata.

Si hay varios candidatos dentro del mismo partido político, sus nombres aparecerán en orden determinado por un sorteo.

Si nadie se postula para un cargo, el cargo será ocupado en acuerdo con RCW 29A.80.031. Si después del último día de retiro, solamente un candidato se ha postulado para el cargo del recinto, ese candidato es considerado electo y el auditor expedirá un certificado de elección. Solamente las contiendas disputadas aparecerán en la boleta.

Las siguientes instrucciones aparecerán en la boleta: "Para votar por un Funcionario del Comité de Recinto, debe afirmar que usted es Demócrata o Republicano y solamente puede votar por un candidato del partido político que escoja. Su voto por un candidato afirma su afiliación política con el mismo partido del candidato. Esta preferencia es confidencial y no se asociará a su nombre, ni tampoco se compartirá la información.

Si un votante vota por candidatos de ambos partidos, los votos emitidos en las elecciones para funcionario del comité de recinto en esa boleta no serán contados ni reportados.

Vacantes

Si ocurre una vacante, el presidente del comité central del condado puede ocupar el puesto por nombramiento. Si la vacante existe por falta de elección, la vacante no se puede nombrar hasta que la organización tenga una junta del comité central del condado y el nuevo presidente del condado se haya elegido. RCW 29A.80.031

Información después de las elecciones

Resultados

Resultados electorales no oficiales del Condado de Yakima están disponibles aproximadamente a las 8:15 p.m. la noche de las elecciones en el Centro de Procesamiento Electoral, Sala B-16 del tribunal del condado. También se pueden encontrar en nuestro sitio web yakimacounty.us/vote. Resultados estatales están disponibles en sos.wa.gov/elections

El personal de la División Electoral del Condado de Yakima continuará verificando, abriendo y tabulando boletas diariamente o como sea necesario hasta que las elecciones sean certificadas. Las actualizaciones generalmente se publican a las 3:30 p.m. RCW 29A.60.160

Certificación

Los resultados electorales son oficiales y se certifican 10 días después de las Elecciones Especiales, 14 días después de las Primarias y 21 días después de las Elecciones Generales. RCW 29A.60.190 El proceso incluye una reconciliación de todos los votantes a quienes se les atribuye un voto contra todas las boletas contadas y una auditoría del sistema de conteo de las boletas. RCW 29A.60.170(3), WAC 434-262-013

Propuestas de ley estatales: Treinta días después de las elecciones, las propuestas de ley estatales aprobadas por los votantes se convierten en ley tras una proclamación por el gobernador. RCW 29A.60.260, constitución estatal, artículo II, sección 1D

Convocación de la Legislatura: Las sesiones regulares de la Legislatura se llevan a cabo anualmente a partir del segundo lunes en enero. RCW 44.04.010, constitución estatal artículo II, sección 12

enero 2020 = 60 días de sesión
enero 2021 = 105 días de sesión

Asumiendo un cargo

| | |
|--|--|
| Senador EE.UU. Representante EE.UU. | 3 de enero, 2021 Constitución de EE.UU., Enmienda 20, sección 1 |
| Cargos estatales Legisladores estatales Corte Suprema Tribunal de Apelación Tribunal Superior Tribunal del Distrito | Segundo lunes de enero 2021 RCW 44.04.021, 43.01.020, 2.04.071, 2.06.070, 2.08.070, 3.34.070 |
| Cargos del condado | 1 de enero, 2021 RCW 29A.20.010 |
| Funcionario del Comité de Recinto | 1 de diciembre, 2020 RCW 29A.80.051 |

Términos breves/completos toman el puesto después de la certificación de las Elecciones Generales y de nuevo en el juramento regular cuando empieza el término completo. RCW 29A.24.020, 29A.60.270

Términos inconclusos toman el puesto después de la certificación de las Elecciones Generales. RCW 29A.60.270

Juramento al cargo

¿Quién puede administrar un juramento?

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Jueces y notarios públicos | RCW 5.28.010 |
| Secretario del juzgado | RCW 2.32.050 |
| Comisionados del Condado | RCW 36.32.120 |
| Auditor del Condado y diputados | RCW 36.22.030 |
| Secretario de ciudad y pueblo | RCW 35.27.220 |
| Oficiales escolares | RCW 28A.343.360 |

¿Cuándo se puede administrar un juramento?

Todo oficial electo debe tomar el juramento antes de asumir las responsabilidades del cargo. RCW 29A.04.133

Oficiales electos de los condados, ciudades, pueblos, y distritos con propósitos específicos pueden tomar el juramento hasta 10 días antes del empiece del cargo o en la última reunión llevada a cabo por la junta gobernante de dicho distrito por el cual fue elegido. RCW 29A.60.280 (3)

¿Dónde se archivan los juramentos?

| | |
|---|--|
| Senador EE.UU. Representante EE.UU. | juramento verbal Constitución de EE.UU., artículo VI |
| Legisladores estatales | juramento verbal Constitución de EE.UU., artículo VI, RCW 29A.04.133 |
| Cargos estatales Corte Suprema Tribunal de Apelación Tribunal Superior | juramento escrito presentado a la Secretaría de Estado Constitución estatal, artículo IV, sección 28; RCW 43.01.020, 43.08.020, 43.09.010, 2.04.080, 2.06.085 |
| Tribunal del Distrito Cargos del condado | juramento escrito presentado al Auditor del Condado RCW 3.34.080, 36.16.060 |
| Funcionario del Comité de Recinto | no se requiere un juramento |

No existen cláusulas para recuentos obligatorios de iniciativas de leyes locales o votos consultivos estatales. Un grupo de cinco o más votantes pueden pedir una solicitud para un recuento de cualquier propuesta de ley en la boleta. Hay un costo para solicitar un recuento.

| a máquina* | | | |
|--|-------------------------|---------------|---|
| todas las contiendas y propuestas de ley estatales | menos de 2,000 votos... | ...y menos de | .5% del total de votos emitidos para ambos candidatos |

*Es la regla del Auditor del Condado de Yakima conducir todos los recuentos a mano.

| a mano | | | |
|--|-------------------------|---------------|--|
| contiendas estatales y propuestas de ley | menos de 1,000 votos... | ...y menos de | .25% del total de votos emitidos para ambos candidatos |
| contiendas locales o regionales | menos de 150 votos... | ...y menos de | .25% del total de votos emitidos para ambos candidatos |

| Primarias vs. Elecciones Generales | |
|---|--|
| Primarias | se lleva a cabo cuando la diferencia entre el 2º y 3º candidato cumple con los criterios |
| Generales | se lleva a cabo cuando la diferencia entre el 1º y 2º candidato cumple con los criterios |

| solicitud para un recuento |
|--|
| <p>Cualquier funcionario de un partido político o persona que recibió votos puede pedir un recuento si los resultados se encuentran fuera de los criterios de un recuento obligatorio.</p> <p>Las solicitudes para un recuento tienen que ser sometidas dentro de dos días después de que la Junta de Escrutinio del Condado o la Secretaria de Estado haya certificado los resultados oficiales de las Primarias o Elecciones Generales para el cargo o el asunto por el cual se solicita un recuento.</p> <p>Depósito y costo. Si se solicita un recuento de votos a <i>mano</i> se requiere un depósito de veinticinco centavos (\$.25) por cada boleta emitida para el distrito o la parte del distrito que será contada. Si se solicita un recuento de *votos a <i>máquina</i> se requiere un depósito de quince (\$.15) centavos por cada boleta.</p> |

Reportes de divulgación pública

En 1972, la Iniciativa 276 fue aprobada y le dio al público el derecho de saber los asuntos financieros de los candidatos y funcionarios electos. La aprobación de la iniciativa también declaró que la financiación de campañas electorales debe ser informada y comunicada al público.

Para cargos estatales, del condado y locales preguntas específicas acerca de los reportes de divulgación pública o límites en contribuciones deben ser dirigidas a la Comisión de Divulgación Pública.

La Comisión Electoral Federal tiene la jurisdicción sobre todos los cargos federales. Comuníquese visitando www.fec.gov o llamando al 1.800.424.9530.

Empezando un informe de campaña

Algunos reportes con la Comisión de Divulgación Pública deben efectuarse antes de que se cumplan dos semanas (14 días) del comienzo de la campaña. De acuerdo con la Ley de Divulgación Pública, un ciudadano se convierte en candidato cuando: recauda o gasta dinero de su campaña, tiene espacio reservado o compra publicidad para promover su candidatura, autoriza que otra persona lleve a cabo alguna de estas actividades en su nombre, declara públicamente que está solicitando un cargo o presenta una declaración de candidatura, cualquiera que suceda primero.

Reportes requeridos

Los requisitos de los reportes son basados en el cargo, el tamaño del distrito en las últimas Elecciones Generales e ingresos de la campaña.

Si tiene una declaración personal de asuntos financieros (F-1) al corriente para el mismo cargo en que se postuló, no es necesario someter otro reporte.

| | |
|---|------------------|
| Cargos del condado; Distrito con más de 5,000 votantes; Recibirá más de \$5,000 en contribuciones | F-1 y serie C |
| Distrito con 1,000 a 4,999 votantes; No se pasará de \$4,999 en contribuciones | F-1 |
| Distrito con menos de 1,000 votantes; No se pasará de \$4,999 en contribuciones | ninguno |

Reportes electrónicos

Los candidatos que anticipen que sus gastos se pasen de \$10,000 deben someter sus reportes financieros de campaña electrónicamente. RCW 42.17.3691 Para información adicional e instrucciones visite www.pdc.wa.gov.

Dónde archivar los reportes de la Comisión de Divulgación Pública

Todos los reportes de divulgación pública son archivados con la Comisión de Divulgación Pública en Olympia.

Publicidad política

Publicidad política incluye todo tipo de exposición publicitaria, avisos en los periódicos, carteleros, letreros, folletos, artículos, diarios sensacionalistas, propagandas, cartas, presentaciones en la radio o televisión u otras vías de comunicación masiva usada con el propósito de atraer, directa o indirectamente, votos o apoyo financiero u otro tipo de apoyo en cualquier campaña electoral.



Preguntas específicas acerca de campañas de publicidad política deben ser dirigidas a la Comisión de Divulgación Pública. La División

Electoral del Condado de Yakima no tiene en lo absoluto ningún papel en el reglamento de los letreros públicos.

Comisión de Divulgación Pública

711 Capital Way, #206

PO Box 40908

Olympia WA 98504-0908

gratuito: 1-877-601-2828

email/web: pdc@pdc.wa.gov o www.pdc.wa.gov

Antes de instalar un letrero político debe tener el permiso de los dueños o los residentes de la propiedad privada.

Hacer campaña o pedir firmas de petición dentro de un sitio de votación es prohibido durante el período de votación. RCW 29A.84.510, 29A.84.520

Es prohibido bloquear las puertas o la entrada del edificio en donde se encuentra un centro de votación o en donde hay una urna electoral o prevenir el acceso libre al centro de votación o la urna electoral. RCW 29A.84.510

Una persona no puede hacer campaña, distribuir materiales de campaña, pedir firmas de petición, o impedir o interrumpir el proceso de votar dentro de veinticinco (25) pies de un sitio para depositar boletas que no esté dentro de un sitio de votación. WAC 434-250-100(3)

Una persona que remueva o desfigure letreros políticos colocados legalmente es culpable de un delito menor de acuerdo con RCW 9A.20.021. El desfiguramiento o traslado de cada artículo constituye un delito por separado. RCW 29A.84.040

Ordenanzas de letreros políticos

Reglamentos estatales: ■ Los letreros no pueden exceder 32 pies cuadrados. ■ Los letreros deben ser removidos dentro de 10 días después de las elecciones. ■ Es ilegal colocar letreros en el derecho de la vía de todas las carreteras estatales. Información de contacto: Departamento de Transporte (360) 705-7296.

Reglamentos de Pacific Power: Los postes de electricidad son propiedad privada y quienes coloquen avisos en los postes de Pacific Power están abusando de la propiedad ajena.

Reglamentos del condado: ■ Consulte con el Código del Condado capítulo 19.20.040(10). ■ Información de contacto: Yakima County Roads 574-2300.

Los reglamentos para los letreros son establecidos por el cuerpo gobernante de la localidad en donde el letrero está colocado. Verifique las opciones de colocación y los plazos con la jurisdicción apropiada.

| | | | |
|-----------|----------|-----------|----------|
| Grandview | 882-9200 | Tieton | 673-3162 |
| Granger | 854-1725 | Toppenish | 865-2080 |
| Harrah | 848-2432 | Union Gap | 248-0432 |
| Mabton | 894-4096 | Wapato | 877-2334 |
| Moxee | 575-8851 | Yakima | 575-6037 |
| Naches | 653-2647 | Zillah | 829-5151 |
| Selah | 698-7328 | | |
| Sunnyside | 837-3782 | | |

Boletas

Desde las Elecciones Generales del 2005, el Condado de Yakima ha conducido todas las elecciones por correo. Legislación en el 2011 aprobó que todo el estado de Washington vote por correo.

¿Cuándo están disponibles las boletas?

Las boletas para todos los votantes elegibles deben ser enviadas por correo al menos 18 días antes de las elecciones. Las boletas para votantes en las fuerzas armadas y fuera del país deben enviarse al menos 30 días antes de las Elecciones Especiales y 45 días antes de las Primarias y Elecciones Generales. RCW 29A.40.070

Boletas de reemplazo: Si un votante elegible dañó, perdió o no recibió su boleta, una boleta de reemplazo está disponible. Esta petición puede ser hecha en persona, por teléfono o electrónicamente por el votante, un familiar inmediato, o su pareja registrada de sociedad doméstica. RCW 29A.40.070, WAC 434-250-080

Opciones para entregar su boleta

Por correo. No se requiere franqueo. Para asegurar que el sello sea válido, la boleta debe ser depositada en un buzón azul del correo USPS antes de la última hora de colección del buzón.

En persona. Una urna electoral está localizada adentro de la entrada del tribunal antes de llegar al punto de revisión de seguridad y está disponible lunes a viernes, 8am a 5pm. Una segunda urna electoral está disponible en la oficina del Auditor en la Sala 117 y está disponible lunes a viernes, 9am a 4pm. El día de las elecciones, estas urnas electorales están disponibles de 7am a 8pm.

24 horas/7 días. El Condado de Yakima tiene cinco urnas electorales disponibles 24 horas/7 días de la semana ubicadas en:

1. *Parker* - 360 Columbia Rd junto a la estación de bomberos
2. *Sunnyside* - en la esquina de la calle 8 y E Edison Ave junto a la estación de bomberos
3. *Toppenish* - 401 Fort Rd en el estacionamiento de la Oficina Central de la Nación Yakama al cruzar la calle del Casino Legends
4. *White Swan* - 240 Curtis St junto a la estación de bomberos
5. *Yakima* - al lado norte de E. Martin Luther King Jr. Blvd al cruzar la calle del tribunal

El día de las elecciones todas las urnas electorales cierran inmediatamente a las 8pm.

Urnas electorales comunitarias: Todas las ciudades y los pueblos en el condado tienen una urna electoral adentro de su oficina. Las urnas están disponibles durante las horas hábiles de los ayuntamientos y hasta el día de las elecciones el cual están disponibles hasta las 8pm.

boletas electrónicas

Votantes en las fuerzas armadas y fuera del país pueden acceder una boleta por internet. Esta opción también está disponible para votantes viajando fuera del condado y como boleta de reemplazo de último minuto. Por medio de un sitio seguro, votantes acceden su boleta ingresando con su nombre y fecha de nacimiento. Esto *no* es lo mismo que votar por internet.

La boleta votada y la declaración de la boleta tienen que ser entregadas a la oficina electoral antes de las 8pm el día de las elecciones.

Por ley electoral estatal, no se puede entregar una boleta votada electrónicamente.

Plazo para entregar las boletas

Si una boleta es entregada por correo, debe llevar el sello postal a más tardar el día de las elecciones para poder ser válida para el conteo. Si el sello postal no aparece o es ilegible, la fecha en el sobre a la que el votante ha testificado determinará la fecha de envío. RCW 29A.40.110 Sellos de porte que incluyen fecha, como el de una máquina de franqueo, no se consideran sello de la oficina de correo postal. WAC 434-250-120

Para votantes en las fuerzas armadas o fuera del país la fecha de la firma es considerada la fecha de envío. RCW 29A.40.110(4)

Votación Accesible



Un aparato accesible para la votación está disponible en la Oficina del Auditor del Condado para votantes con discapacidades físicas y asistencia de idioma.

El aparato accesible para la votación en la Oficina del Auditor del Condado está disponible 18 días antes del día de las elecciones de las 9 a.m. hasta las 4:00 p.m. y de 7 a.m. a 8 p.m. el día de las elecciones.

Verificación de firmas; boletas sin firmas

Verificación de firmas: RCW 29A.40.110(3), WAC 434-250-120 La boleta solamente es válida para el conteo si la declaración jurada está firmada y dicha firma se compara con la firma de la inscripción electoral del votante. El poder notarial no es válido para propósitos electorales y no se puede usar para firmar la boleta por otra persona. Es ilegal falsificar la firma o votar por otra persona. Si un votante físicamente no puede escribir su nombre, el votante tiene que hacer una marca y dos testigos deben firmar. Antes de verificar las firmas, los representantes designados por la Junta de Escrutinio son instruidos en el proceso de verificación de firmas establecido por el Departamento de Patrullas de Washington.

Boletas sin firmas: RCW 29A.60.165, WAC 434-261-050 Si un votante no firma la declaración en el sobre de devolución, será notificado por teléfono y por correo. Para que la boleta cuente, el votante tiene que: •venir en persona a la oficina del Auditor del Condado y firmar la declaración de la boleta; o •regresar una copia firmada de la declaración que se le envió por correo. La declaración se puede devolver electrónicamente. Tiene que ser recibida por la oficina del Auditor del Condado a más tardar el día antes que se certifiquen las elecciones.

Firmas que no coinciden: Si la firma en la declaración de la boleta no se compara a la de la inscripción electoral del votante, el votante es notificado por teléfono y por correo. Para que la boleta cuente, el votante tiene que: •venir en persona en la oficina del Auditor del Condado o regresar la forma que recibió para actualizar su firma/firmar la declaración de la boleta. El formulario para actualizar la firma tiene que coincidir con la firma en la boleta que se envió para que la boleta sea válida. De otro modo, la determinación será tomada por la Junta de Escrutinio del Condado.

Abertura de las boletas

RCW 29A.60.125, WAC 434-261-070

La junta de procesamiento abre e inspecciona todas las boletas para asegurar que cada contestación en la casilla de votación sea adecuadamente leída por el sistema de tabulación de votos. Toda boleta con daños o marcas que dificulten el conteo para el sistema de tabulación son referidas a la Junta de Escrutinio o son duplicadas con la autorización de la Junta de Escrutinio. La boleta original del votante no puede ser alterada.

En conformidad con *Bush vs. Gore* (2000) y el Acta de Ayuda América a Votar (2002), la oficina de la Secretaría de Estado de Washington, en conjunto con los auditores del condado y las juntas de

escrutinio desarrollaron normas al nivel estatal para determinar la intención del votante para asegurar uniformidad en todo el estado. Los códigos de estas reglas se encuentran en WAC 434-261-086.

Junta de Escrutinio

La Junta de Escrutinio del Condado es el cuerpo gobernante oficial de la división electoral del condado. Los miembros de la junta son el Auditor del Condado, quien es el presidente, el Procurador Fiscal del Condado, y el presidente de los Comisionados del Condado. La junta puede adoptar reglamentos escritos autorizando al personal del Auditor a realizar cualquier labor asignado por ley a la Junta de Escrutinio. Sin embargo, no pueden delegar la autoridad de rechazar boletas. RCW 29A.60.140, WAC 434-262-015

Si un miembro de la Junta de Escrutinio aparece como candidato en la boleta debe designar un diputado para llevar a cabo sus obligaciones cuando sea posible. RCW 29A.60.150

Acceso al público

El público en general y candidatos o representantes de partidos políticos pueden observar todos los aspectos del procesamiento de boletas. Todos los observadores deben firmar y adherir a las reglas establecidas.

Información sobre la inscripción electoral

En cumplimiento con el Acta de Ayuda América a Votar del 2002, se creó una base estatal de datos de las inscripciones electorales. Era un banco interactivo de datos que conectaba a todos los 39 bancos de inscripciones electorales de los condados del estado. En 2019, el proyecto de modernización estatal electoral creó un sistema unificado que es utilizado por todos los 39 condados y permite mejor compartir los datos en tiempo real entre todos los condados.

Cualificaciones

Una persona debe: •Ser ciudadano de los EE.UU. •Tener por lo menos 18 años de edad antes de votar •No estar bajo la supervisión del Departamento de Correcciones por un delito grave en Washington •Ser residente de Washington por

30 días antes de las próximas elecciones en las que votará •No estar descalificado de votar como resultado de una orden judicial.

Mínima información requerida: Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, una firma atestiguando que la información proporcionada es correcta y una marca en la casilla confirmando que es ciudadano de los EE.UU. Si el número de la licencia de conducir o los últimos 4 dígitos del seguro social proveídos por el solicitante no se comparan con la información mantenida por el Departamento de Licencias del Estado, la Administración del Seguro Social, o si la información no es proporcionada, el solicitante estará inscrito para votar provisionalmente y su boleta no será válida para el conteo hasta que el votante verifique su identidad. RCW 29A.08.010, 107

Plazos

Por correo o internet. Solicitudes y actualizaciones deben ser recibidas por la división electoral a más tardar 8 días antes de las elecciones. *Recibidas* significa que el personal electoral tiene que tenerlo en mano antes del cierre del horario de oficina si fue sometido por correo y antes de la media noche si fue sometido por internet o electrónicamente.

En persona. Inscripciones y actualizaciones de domicilio en persona en la oficina del Auditor del Condado continúan hasta las 8pm el día de las elecciones. Votantes tienen que aparecer en persona en el condado donde viven.

Si se pasó el plazo. Si el votante no actualiza su domicilio residencial antes del plazo, todavía puede votar una boleta basada en su domicilio anterior. RCW 29A.08.140 Solicitudes y actualizaciones sometidas después del plazo tomarán efecto después de las elecciones actuales.

Dónde y cómo inscribirse

Los votantes pueden inscribirse en persona, por correo o por internet. Formularios están disponibles en varios lugares:

- La Oficina del Auditor del Condado de Yakima Tribunal, Sala 117
- Ayuntamientos de ciudades y pueblos
- Las escuelas públicas
- La mayoría de las bibliotecas
- Estaciones de bomberos
- www.yakimacounty.us/vote
- www.vote.wa.gov

Desde el 1992, el Departamento de Vehículos de Motor ha ofrecido servicios de inscripción electoral cuando una persona está renovando o solicitando una licencia de conducir. A partir del 2019, solicitantes para una licencia de conducir avanzada son automáticamente inscritos a votar.



Desde enero del 2008, los ciudadanos elegibles para una licencia de conducir o una tarjeta de identificación estatal pueden inscribirse por internet. Una copia de la imagen digital de la firma del solicitante será obtenida del departamento de licencias y transmitida al condado adecuado.

Oficina satélite para la inscripción electoral

Para las Primarias y Elecciones Generales el condado de Yakima tiene una oficina satélite para la inscripción electoral ubicada en la clínica de Sunnyside Neighborhood Health, 617 Scoon Road. La oficina ofrece servicios de inscripción electoral y una urna electoral y **solamente** está disponible el día de las elecciones de 8am a 8pm.

Nuevos residentes al Condado de Yakima

Un formulario de inscripción electoral debe ser completado para inscribirse o para transferir su inscripción de otro condado o estado. Su inscripción anterior será cancelada.

Mudanzas dentro del Condado de Yakima

Aquellos votantes que se muevan dentro de los límites del condado deben notificar a la División Electoral del Condado de Yakima.

llame: (509) 574-1340 o 1-800-833-0569
email: ivote@co.yakima.wa.us
internet: www.vote.wa.gov

Cambios de nombre

Los votantes que necesiten cambiar su nombre deben notificar a la división electoral y firmar su nuevo nombre. Pueden completar un formulario pueden someter un aviso, como la declaración de la boleta, que indique claramente el nombre bajo el cual están inscritos para votar, su nuevo nombre, dirección y su nueva firma. RCW 29A.08.440

Votantes en estado inactivo

Si la correspondencia electoral es devuelta sin remitente de la Oficina del Correo y sin un nuevo domicilio dentro del condado, el votante es puesto en estado "inactivo" y se le enviará una tarjeta de confirmación a todos los domicilios en su inscripción. El votante es puesto en estado "activo" si vota o notifica a la División Electoral de su domicilio actual. RCW 29A.08.620, 29A.08.630

Cancelación de inscripción por falta de votar

La ley federal y estatal dicta que la inscripción del votante no puede ser cancelada hasta que se le haya designado estado "inactivo" al votante y haya sido "inactivo" por 2 elecciones federales consecutivas. RCW 29A.08.63

Datos electorales disponibles

El uso de la información acerca de la inscripción electoral está limitado a propósitos no comerciales. RCW 29A.08.720

Estimación de precios

Un depósito mínimo de \$10.50 es requerido con el pedido. Se acepta todo tipo de pago.

| | |
|------------------------|----------------------------|
| CD o USB | \$11.79 |
| email: | \$10.50 |
| copias: | \$.15 centavos por página |
| mapas: | \$20.00 |
| devolución de boletas: | \$10.50 + \$2/cada archivo |

Hacer un pedido

Debe completar un formulario de pedido de datos electorales y regresarlo a la división electoral con el pago apropiado. El pedido firmado puede ser enviado por email a iVote@co.yakima.wa.us sin embargo, tenemos que recibir el pago antes de que podamos mandarle la información. No asumimos responsabilidad por pedidos que no son lo que el solicitante pidió. Los pedidos requieren un período de por lo menos 5 días para completar.

Información pública

RCW 29A.08.710

- Identificación del votante
- Nombre del votante
- Fecha de nacimiento
- Domicilio (residencial y dirección postal)
- Recinto
- género
- fecha de inscripción
- fecha de la última elección en que participaron

Opciones y formatos de datos

La información puede ser solicitada por:

- Recinto o jurisdicción individual
- Votantes que hayan participado en elecciones específicas
- Votantes elegibles para las elecciones actuales indicando si el votante ha votado o no

Formatos disponibles:

Excel o csv.

Mapas y resultados electorales

Mapas: Áreas geográficas específicas están disponibles en la División Electoral por \$20.00.

- A través del condado
- Yakima urbana
- Valle alto
- Selah / inmediaciones
- Valle medio
- Valle bajo
- Este de Yakima / Terrace Heights / Moxee

Mapas grandes están disponibles en el sitio web de la división electoral. Mapas de recintos individuales también están disponibles en el sitio web de la división electoral.

Mapas específicos están disponibles a la venta por medio del departamento de Sistemas de Información Geográfica (GIS en inglés) en la sala 116. 574-2990.

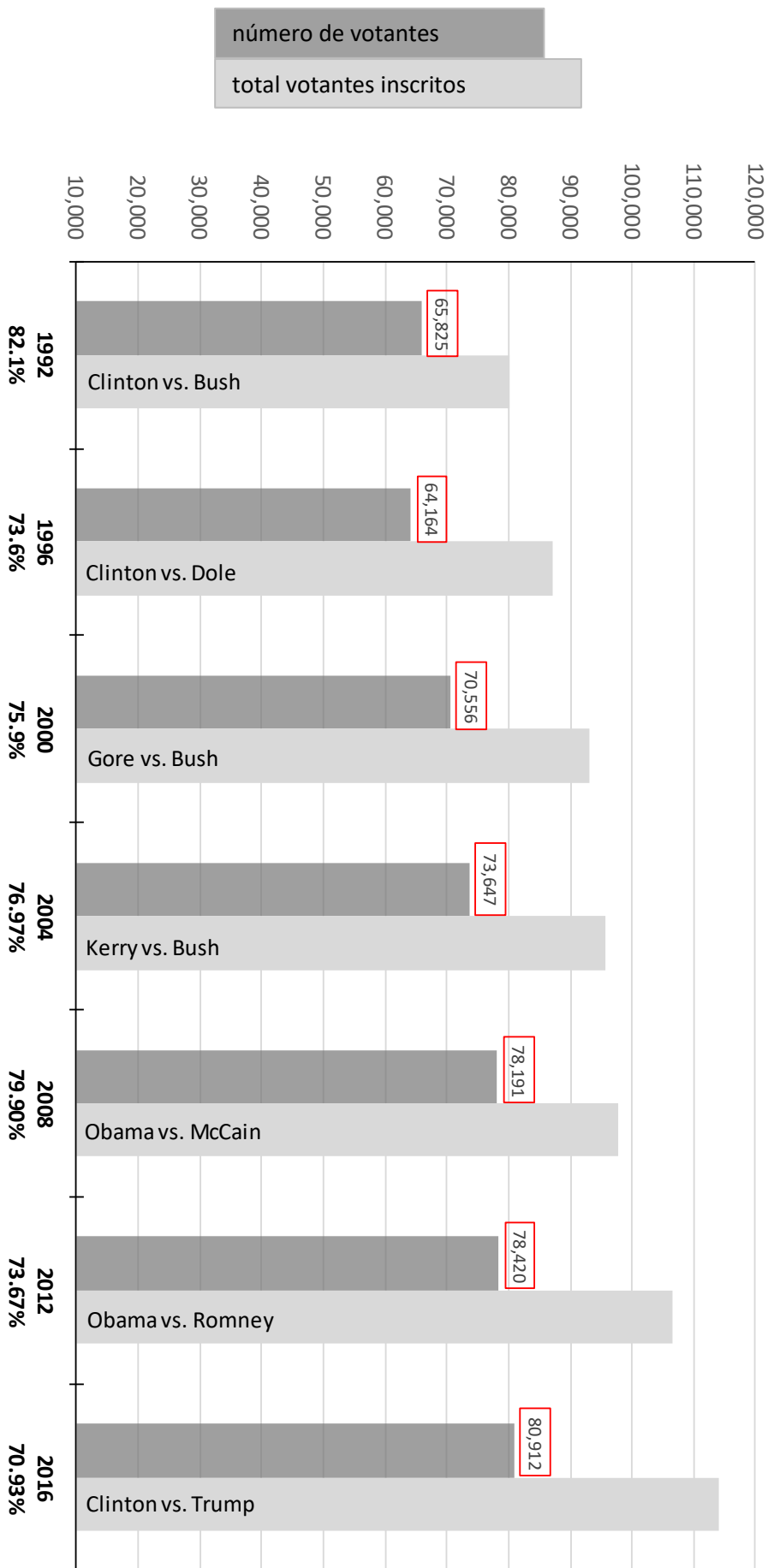
Resultados electorales: Por favor visite el sitio de internet de la división electoral www.yakimacounty.us/vote para resultados y estadísticas electorales actuales y previas.

Estadísticas

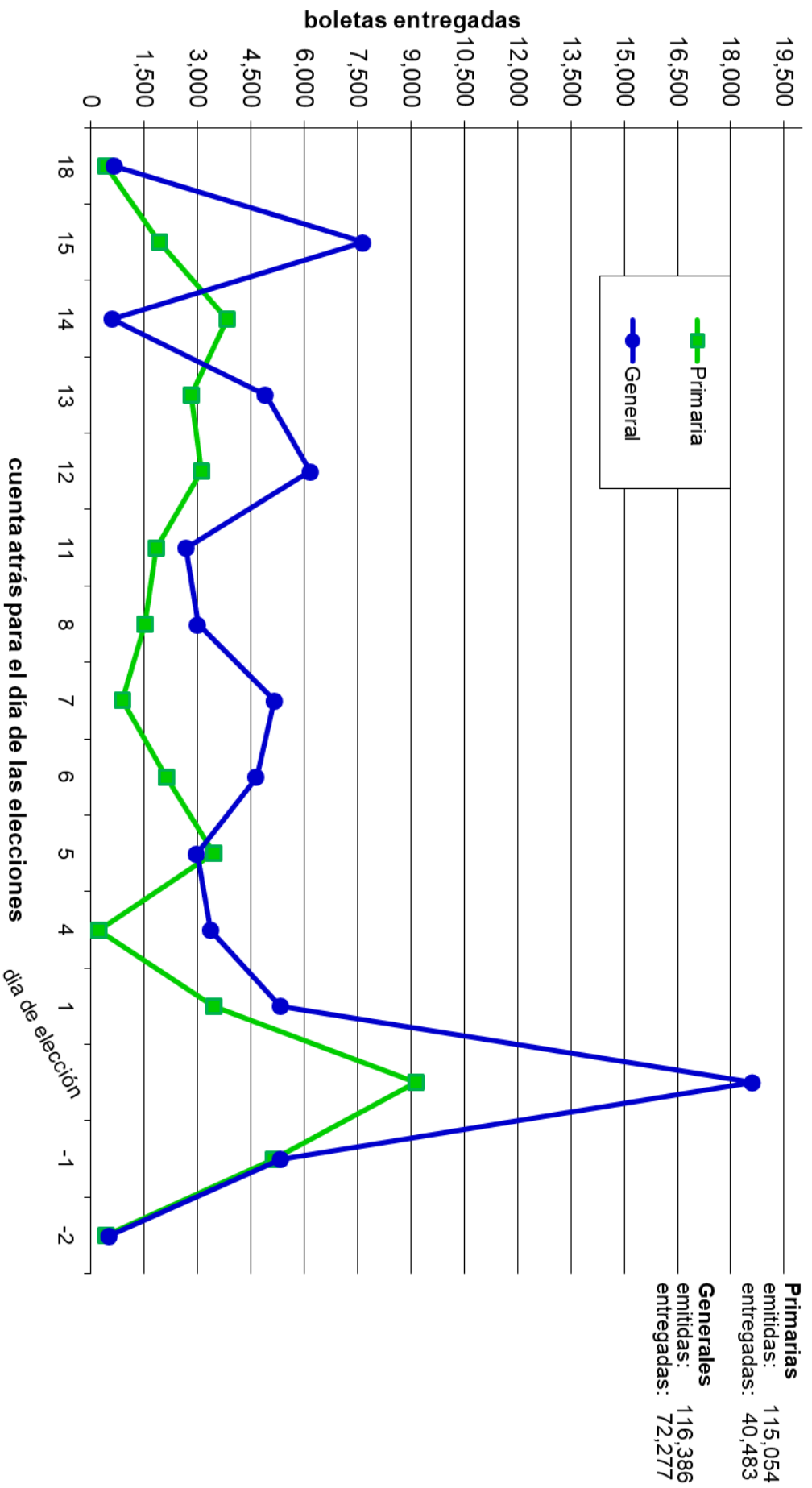
| | Elecciones | Votantes inscritos | Votos emitidos | Participación |
|-------------|------------------|--------------------|----------------|---------------|
| 2018 | Generales | 115.873 | 71.585 | 61.78% |
| | Primarias | 114,826 | 39,844 | 34.70% |
| 2016 | Generales | 114.075 | 80.912 | 70.93% |
| | Primarias | 110,005 | 30,390 | 27.63% |
| 2014 | Generales | 106.415 | 50.562 | 47.51% |
| | Primarias | 106,925 | 34,115 | 31.91% |
| 2012 | Generales | 106.452 | 78.420 | 73.67% |
| | Primarias | 102.835 | 33.391 | 32.47% |
| 2010 | Generales | 99.568 | 63.163 | 63.44% |
| | Primarias | 99,265 | 37,490 | 37.77% |



Historial de la participación en elecciones presidenciales



Condado de Yakima Número de boletas entregadas Primarias y Elecciones Generales 2018



calendario electoral del 2020 a 2021

| 2020 | | | 2021 | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|
| Fecha de las elecciones | ago 4 2020 | nov 3 2020 | feb 9 2021 | abr 27 2021 | ago 3 2021 | nov 2 2021 |
| Entrega de las resoluciones | mayo 8 | ago 4 | dic 11 | feb 26 | mayo 14 | ago 3 |
| plazo de 8 días por correo o internet inscripción y actualización | julio 27 | oct 26 | feb 1 | abr 19 | julio 26 | oct 25 |
| en persona plazo de inscripción y actualización | ago 4 8 pm | nov 3 8 pm | feb 9 8 pm | abr 27 8 pm | ago 3 8 pm | nov 2 8 pm |
| Boletas enviadas a personas fuera del país y en las fuerzas armadas | junio 19 | sept 18 | ene 8 | mar 26 | junio 18 | sept 17 |
| Boletas disponibles | julio 17 | oct 16 | ene 22 | abr 9 | julio 16 | oct 15 |
| Certificación de las elecciones | ago 18 | nov 24 | feb 19 | mayo 7 | ago 17 | nov 23 |

explicación de las fechas

| | | |
|---------------------------------------|--|---|
| resoluciones RCW 29A.04.330 | Elecciones de febrero o abril Primarias Elecciones Generales | 60 días antes del día de las elecciones el viernes antes de la postulación de candidatura el día de las Primarias |
|---------------------------------------|--|---|

Se aplican las mismas fechas si desea retirar una resolución.

| | | |
|--|---|--|
| boletas enviadas por correo RCW 29A.40.070 | fuerzas armadas o fuera del país todos los demás | 30 días antes de las elecciones de febrero o abril 45 días antes de las Primarias o Elecciones Generales 18 días antes del día de las elecciones |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|---|
| certificación de las elecciones RCW 29A.60.190 | Elecciones de febrero o abril Primarias Elecciones Generales | 10 días después del día de las elecciones 14 días después del día de las elecciones 21 días después del día de las elecciones |
|--|--|---|

| | |
|---|---|
| postulación de candidatura RCW 29A.24.050 | Postulación de candidatura es dos semanas antes del Día de Conmemoración a los Caídos. Postulación de candidatura para el 2021 es el 17 al 21 de mayo. |
|---|---|

| | |
|--|--|
| inscripción electoral y actualizaciones | <p>por correo o internet</p> <p>Solicitudes para nuevas inscripciones o actualizaciones deben ser <i>recibidas</i> por un oficial electoral a más tardar 8 días antes de las elecciones. por correo antes del cierre de negocio; por internet antes de la media noche</p> <p>en persona</p> <p>Solicitantes deben presentarse en la oficina del auditor del condado a más tardar de las 8pm el día de las elecciones para inscribirse a votar o actualizar su inscripción electoral.</p> |
|--|--|

Información de contacto

Secretaría de Estado

División Electoral
520 Union Ave SE
PO Box 40229
Olympia WA 98504-0229
(360) 902-4180
1-800-448-4881
www.vote.wa.gov

Comisión de Divulgación Pública

711 Capitol Way #206
PO Box 40908
Olympia WA 98504-0908
(360) 753-1111
1-877-601-2828
www.pdc.wa.gov

Comisión Federal Electoral

999 E Street NW
Washington DC 20463
1-800-424-9530
www.fec.gov

Legislatura Estatal de Washington

1-800-562-6000
www.leg.wa.gov

Auditor del Condado de Yakima

División Electoral
128 N 2nd St Sala 117
Yakima WA 98901
PO Box 12570
Yakima WA 98909
(509) 574-1340
1-800-833-0569
www.yakimacounty.us/vote
ivote@co.yakima.wa.us

Charles R. Ross
Auditor del Condado
de Yakima

Kathy Fisher
Administradora de Elecciones

Yolanda Arellano
Analista Bilingüe de Elecciones

Especialista Bilingüe
de Elecciones

Alexandrea Ramirez
Especialista de Elecciones

Nancy Tongate
Representante del Programa
del Sistema de Votación

Aviso: La información en este manual se proporciona específicamente para los cargos o puestos de las elecciones disponibles al momento de su publicación. El propósito de este manual es solamente informativo y no reemplaza las leyes locales, estatales o federales. La información presentada es sujeta a cambios debido a nueva legislación, determinación judicial o el avance de vacantes de un cargo.